



Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
Consulta pública del proyecto
PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 106/2018, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Con el futuro texto normativo se pretende dar solución a las dificultades de los ciudadanos para acceder al disfrute de una vivienda en régimen de alquiler, con especial atención a los sectores más vulnerables, a la difícil situación de determinadas familias y hogares, como consecuencia de los efectos de la crisis económica y financiera, de la precariedad y debilidad del mercado de trabajo, o de la propia composición de la unidad de convivencia.</p> <p>Asimismo, atendiendo a la realidad social de los últimos años en la que un segmento de población joven ha sufrido con mayor intensidad el problema del paro y ha tenido y tiene mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, se pretende dar solución a las dificultades de los jóvenes menores de treinta y cinco años con escasos medios económicos para poder acceder a una vivienda digna y adecuada, facilitando a los mismos el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 6 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, conforme a los cuales, previamente a la concesión de subvenciones es preciso establecer las oportunas bases reguladoras, que definan el objeto de la subvención, los requisitos que deberán reunir los beneficiarios, así como los criterios que han de regir en la concesión de la subvención, como expresión de los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de subvenciones.



Objetivos

El objetivo fundamental del proyecto de Orden es el establecimiento de unas bases reguladoras que permitan la posterior convocatoria de subvenciones al alquiler de viviendas.

Las ayudas del programa de ayuda al alquiler de vivienda, tienen como objetivo facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a determinados sectores de la población con escasos medios económicos, con particular atención a la satisfacción de las necesidades de vivienda de los ciudadanos más vulnerables debido a su mayor dificultad para poder acceder a una vivienda, como pueden ser: los mayores de 65 años; las familias numerosas; las unidades familiares monoparentales con cargas familiares; las unidades de convivencia en las que exista alguna víctima acreditada de violencia de género o en las que alguna persona asume la patria potestad, tutela o acogimiento familiar permanente del menor huérfano por violencia de género; las unidades de convivencia formada por personas víctimas de terrorismo; las unidades de convivencia que cuenten con algún miembro con discapacidad; las unidades de convivencia en las que todas las personas integrantes se encuentren en situación de desempleo y hayan agotado las prestaciones.

Las ayudas del programa de ayuda a los jóvenes, tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes menores de 35 años con escasos medios económicos, como régimen de tenencia especialmente adecuado para satisfacer su necesidad de vivienda y, al tiempo, preservar la movilidad que en ocasiones exige el mercado de trabajo o el periodo formativo.

Posibles soluciones alternativas

La garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada, como responsabilidad compartida de todos los poderes públicos, exige la asistencia y colaboración de la Comunidad de Madrid, para contribuir a facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a determinados sectores de la población más vulnerables, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

Fecha: 27 de septiembre de 2018

Firma:

**EL DIRECTOR GENERAL
DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

Fdo.: José María García Gómez